

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-18.52.04-01-0256-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: CABO ESPECIAL-TRABAJOS GENERALES DE PERFORACIÓN, CLASIFICACIÓN: 18.52.04

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

| | | |
|---|----|--------------------------------|
| NOMBRE DEL PUESTO: CABO ESPECIAL-TRABAJOS GENERALES DE PERFORACIÓN | | |
| CATEGORÍA: CABO ESPECIAL-TRABAJOS GENERALES DE PERFORACIÓN | DE | CLASIFICACIÓN: 18.52.04 |

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

EJECUTAR ACTIVIDADES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS AUXILIARES, UNIDADES, COMPONENTES Y SISTEMAS QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE POZOS, A FIN DE CONTRIBUIR EN SU CONFIABILIDAD OPERATIVA.

III. OBLIGACIONES:

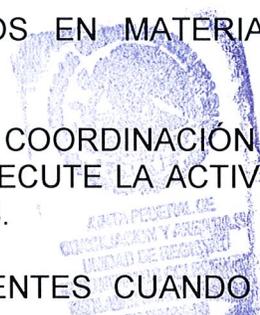
1. EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS AUXILIARES DEL PROCESO, TALES COMO: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENFRIAMIENTO, COMBUSTIBLE, LUBRICACIÓN Y NEUMÁTICO DE LAS UNIDADES Y COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN.
2. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA DURANTE LA INSTALACIÓN, DESMANTELAMIENTO, CONSERVACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN, EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.
3. VERIFICAR QUE LAS VARIABLES DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS, REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA PARA CORREGIR LAS FALLAS O ANOMALÍAS QUE DETECTE.
4. CONOCER Y APLICAR LOS FUNDAMENTOS PARA CÁLCULO E INTERPRETACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES A SU CARGO.
5. INTERPRETAR Y REGISTRAR LAS LECTURAS DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y CONTROL ANALÓGICOS Y DIGITALES DE CARGA, POTENCIA, FRECUENCIA Y PRESIÓN, ENTRE OTROS.

REGLAMENTO DE LABORES

6. VIGILAR Y CONSERVAR LOS NIVELES ADECUADOS DE LOS SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE, DURANTE EL PROCESO DE PERFORACIÓN Y TERMINACIÓN DE POZOS.
7. CONOCER Y APLICAR LAS ESPECIFICACIONES DE LOS LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, GRASAS Y COMPUESTOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES, SISTEMAS, ACCESORIOS Y MECANISMOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN, CONTROLANDO Y REPORTANDO LAS EXISTENCIAS DE LOS MISMOS DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO.
8. LUBRICAR Y ENGRASAR LOS MECANISMOS Y PARTES EN MOVIMIENTO, DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN, EXCEPTUANDO LOS COMPONENTES DE ALTURA, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA PROPORCIONADO POR SU SUPERIOR INMEDIATO.
9. AUXILIAR EN LOS TRABAJOS CORRECTIVOS DE EMERGENCIA QUE SE PRESENTEN EN EL HORARIO NOCTURNO, DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
10. AUXILIAR EN LOS TRABAJOS PARA CAMBIOS DE ACEITE Y ELEMENTOS FILTRANTES, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR SU SUPERIOR INMEDIATO.
11. EJECUTAR LOS TRABAJOS BÁSICOS DE LA RAMA MECÁNICA, TALES COMO CAMBIAR Y AJUSTAR COMPONENTES DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN, FRENADO Y SELLADO DE LAS UNIDADES Y COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN, ENTRE OTROS.
12. EJECUTAR LOS TRABAJOS BÁSICOS DE LA RAMA ELÉCTRICA, ASÍ COMO LOS AJUSTES OPERATIVOS REQUERIDOS, TALES COMO BALANCEO DE CARGAS, POTENCIA Y FRECUENCIA, ENTRE OTROS.
13. RECEPCIONAR Y CONTROLAR LA EXISTENCIA DE COMBUSTIBLE, AGUA Y LUBRICANTES, REPORTANDO A SU SUPERIOR INMEDIATO EL INVENTARIO DE LOS MISMOS.
14. REVISAR Y PURGAR PERIÓDICAMENTE TRAMPAS Y DEPÓSITOS DE AIRE COMPRIMIDO, CON OBJETO DE ELIMINAR LA HUMEDAD DE LOS SISTEMAS NEUMÁTICOS.
15. REPORTAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO, CUALQUIER FALLA QUE SURGIERA DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PARA SU CORRECCIÓN.
16. REGISTRAR EN BITÁCORA Y FORMATOS INSTITUCIONALES LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS.

REGLAMENTO DE LABORES

17. DOCUMENTAR Y REPORTAR A SU SUPERIOR INMEDIATO, EL ESTADO OPERATIVO DE LAS UNIDADES Y SISTEMAS A SU CARGO.
18. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN QUE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, AL INICIO Y TÉRMINO DE SU JORNADA DE TRABAJO.
19. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.
20. VERIFICAR PREVIO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ÁREA, QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.
21. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DE INCIDENTES Y ACCIDENTES CUANDO SEA REQUERIDO.
22. EMPLEAR EL EQUIPO E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
23. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
24. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DE EL USO APROPIADO, ASÍ MISMO HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
25. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES MÉTRICOS DECIMAL E INGLÉS Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
26. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
27. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS. ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
28. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO, LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.



REGLAMENTO DE LABORES

29. CONOCER Y APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, REFACCIONES, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS CON EL OBJETO DE UTILIZARLOS APROPIADAMENTE.
30. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROPONIENDO LAS MEJORAS Y CAMBIOS ORGANIZACIONALES ASÍ COMO SISTEMAS DE TRABAJO.
31. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
32. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
33. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
34. ENTREGAR Y RECIBIR LA GUARDIA CON LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE PRESTA, ASÍ COMO LOS EVENTOS TRASCENDENTES REALIZADOS, REVISANDO LA BITÁCORA ESTABLECIDA.
35. COORDINAR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA.
36. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
37. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

REGLAMENTO DE LABORES

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO